

Guía PCPE

Propuesta de cambios
en planes de estudio en
carreras o programas
acreditados de
instituciones de
educación superior
privadas

Este documento fue elaborado por el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior, en estrecha colaboración con diversos actores claves de la educación superior costarricense; entre éstos, las universidades que se han adherido al sistema.

Derechos de propiedad intelectual:

Este documento pertenece al Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior de Costa Rica (SINAES) y está protegido por la Ley de Derechos de Autor, número 6683, y por convenios internacionales.

Para su empleo, se requiere la autorización del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES.

Quienes necesiten tal permiso, pueden solicitarlo mediante el correo electrónico sinaes@sinaes.ac.cr o el teléfono (506) 2519-5813, fax (506) 2290-8653.

**“Aprobada en el Consejo de SINAES en la sesión celebrada el 30 de noviembre del 2018
mediante el Acuerdo-CNA-472-2018”.**

Consejo Nacional de Acreditación

M.Ed. Josefa Guzmán León - Presidenta

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte - Vicepresidente

MAE.Sonia Acuña Acuña

Dra. Leda Badilla Chavarría

Ing. Walter Bolaños Quesada

Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro

M.Sc. Edwin Solórzano Campos

MBA. Arturo Jofré Vartanián

.....
Director Ejecutivo a.i.

Lic. José Miguel Rodríguez García

.....
Realizado en el 2017 por:

MSc. Ana Isabel Mora Vargas

Msc. Teresita Peralta Monge

Med. Sandra Zuñiga Arrieta

Lic. Silvia Camacho Calvo

Actualizado en el 2018 por:

M.Sc. Shriley Segura Chanto

Tabla de Contenidos

1. Presentación	5
<hr/>	
2. Introducción	6
<hr/>	
3. Requisitos de admisibilidad de la Propuesta de Cambios en los Planes de Estudio (PCPE)	7
<hr/>	
4. Presentación de la Propuesta de Cambios en el Plan de Estudios (PCPE)	8
<hr/>	
5. Tipos de cambios	9
5.1 Modificaciones parciales	12
5.2 Reforma integral	12
<hr/>	
6. Momentos de presentación de la Propuesta de Cambio en el Plan de Estudios (PCPE) ante el SINAES	15
<hr/>	
7. Análisis y revisión de la PCPE	20
<hr/>	
8. Decisión respecto a la PCPE y comunicación a la institución educativa y al CONESUP	22

9. Anexos	23
Anexo No. 1 Reforma al Reglamento General del Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (N° 37564-MEP)	23
Anexo No. 2 Guía de indicadores para la presentación de la propuesta de cambios en el plan de estudios	26
Anexo No. 3 Guía de indicadores para la presentación de la propuesta de cambios en el plan de estudios	34
Anexo No. 4 Guía de indicadores para la presentación de la propuesta de cambios en el plan de estudios	44
Anexo No. 5 Informe curricular / disciplinar de revisión de la PCPE	55
Anexo No. 6 Informe curricular / disciplinar de revisión de la PCPE	60
Anexo No. 7 Formato de notificación a la institución de educación superior y al CONESUP	66

1. Presentación

Los procesos de revisión de planes de estudio por parte del SINAES, en el marco del Convenio de Cooperación firmado con el CONESUP en la Reforma al Reglamento General del Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (N° 37564-MEP) con fecha del día veintiocho del mes de noviembre del dos mil doce (ver anexo 1), para atender a las carreras acreditadas, requieren de una guía que oriente a las carreras y que, de manera clara, facilite la valoración técnico-académica de las modificaciones realizadas.

La guía que se ofrece a continuación es el resultado del trabajo conjunto del área curricular con el área técnica del SINAES y con el Consejo Nacional de Acreditación. El propósito fundamental de esta guía es orientar los procesos de modificación de planes de estudio de carreras acreditadas y reacreditadas por el SINAES, en Instituciones de Educación Superior Privadas.

La guía orienta a las comisiones técnicas a cargo de la calidad de las carreras para concretar las modificaciones en sus planes de estudio, según los señalamientos del Consejo del SINAES en el acuerdo de acreditación. Lo que deriva en tipos diferentes de modificaciones según la magnitud de los cambios solicitados.

Desde 2014 el SINAES asume el compromiso de dar trámite a los cambios en los planes de estudios vinculados con la mejora continua de las carreras. De acuerdo con este compromiso se procede a elaborar la presente guía, analizar la propuesta de cambios en el plan de estudios (PCPE) y a partir de este proceso, se interactúa con el equipo curricular de la institución de educación superior privada para aclarar u obtener nueva información o sugerir una mejora curricular, con el propósito de agilizar los procesos y concretar de la mejor manera posible, los requerimientos del Consejo para una carrera acreditada.

Desde esta perspectiva el SINAES concibe el plan de estudios como un instrumento de gestión de calidad que debe ser estructurado de manera participativa, tomando en consideración las opiniones de autoridades de la carrera, docentes, estudiantes, graduados, empleadores, entre otros; las cuales definen las condiciones en que se lleva a cabo la vida académica y se contribuye a la formación integral de las personas, que participan en una determinada carrera de educación superior.

2. Introducción

Resultado del proceso de investigación, análisis participativo de diversas propuestas entregada al SINAES, y de dos procesos de validación realizados con las carreras de instituciones de educación superior privadas que han presentados estas propuestas de cambios, se presenta la siguiente guía que establece mejoras a la aprobada en el Consejo del SINAES, sesión número 837-2013, del 22 de noviembre del 2013.

La presente Guía constituye un instrumento didáctico, que el SINAES pone a disposición de las instituciones de Educación Superior privadas, que se encuentran en procesos de actualización, cambio o rediseño en los planes de estudio de carreras que han sido acreditadas. Es así como la Guía se propone:

- Orientar a las instituciones de Educación Superior privadas, en la organización y estructura de una Propuesta de cambios en el Plan de Estudios (PCPE), que será presentada al SINAES.
- Establecer los lineamientos para el análisis curricular y disciplinar que realiza el SINAES, de una Propuesta de cambios en el Plan de Estudios (PCPE), de una carrera que se encuentra en condición de acreditada.

La estructura que presenta es la siguiente:

- Requisitos de admisibilidad de la Propuesta de Cambios en los Planes de Estudio (PCPE).
- Presentación de la Propuesta de Cambios en el Plan de Estudios (PCPE).
- Tipos de cambios.
- Momentos de presentación de la Propuesta de Cambio en el Plan de Estudios (PCPE) ante el SINAES.
- Análisis y revisión de la PCPE.
- Decisión respecto a la PCPE y comunicación a la institución educativa y al CONESUP.
- Anexos.

Como complemento y apoyo a esta guía el SINAES presenta el documento “GUÍA Referente Conceptual Curricular (RCC) para la presentación de Propuestas de Cambios en Planes de Estudio (PCPE)” con el propósito de establecer una orientación curricular, para las carreras o programas en sus procesos de mejoramiento continuo.

Cabe resaltar que toda información que se presenta como modificación del plan de estudio debe elaborarse de acuerdo con los lineamientos establecidos en esta Guía y en el documento RCC.

3. Requisitos de admisibilidad de la Propuesta de Cambios en los Planes de Estudio (PCPE)

Todo cambio en el plan de estudios, aprobado en el Compromiso de Mejoramiento (CM) o Avance de Cumplimiento de Compromiso de Mejoramiento (ACCM), debe ser remitido al SINAES en un documento denominado "Propuesta de cambios de planes de estudio (PCPE)" Para cumplir con el primer paso, que es la admisibilidad de la PCPE, se debe presentar la siguiente información:

Tabla No. 1 REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD DE LA PCPE	
Carta de presentación	Las PCPE deben entregarse por medio de una carta de presentación al SINAES, la cual debe estar suscrita por la máxima autoridad de la institución (rector o rectora) e incluir la firma de la autoridad académica de la carrera o programa (director, coordinador, decano, según corresponda) y de los integrantes de la comisión curricular o de evaluación de la carrera, según corresponda.
Documento en formato digital	La carrera o el programa deberá remitir al SINAES la PCPE en forma digital con la información que se solicita de acuerdo con el tipo de cambio que van a realizar. El documento debe contar con un índice automático que permita su ordenamiento.
Compromiso de mejoramiento	<p>En atención al proceso continuo de construcción de la calidad que tiene que atender una carrera acreditada, toda PCPE que se presente al SINAES debe responder al Compromiso de Mejoramiento (CM), elaborado por la carrera y aprobado por el Consejo del SINAES.</p> <p>Para la incorporación de otros cambios referidos al plan de estudios, que respondan al proceso de mejoramiento continuo de la carrera o programa, es requisito que hayan sido incorporados en los Avances de Cumplimiento de Compromiso de Mejoramiento (ACCM) y aprobados por el Consejo.</p> <p>Por lo tanto, se debe de completar la Tabla No.1 de la Guía de Indicadores para la Presentación de la Propuesta de Cambios en el Plan de Estudios de acuerdo con el tipo de cambio, que se encuentra en los Anexos, en donde se deben anotar los cambios sugeridos y que realizaron en la PCPE presentada.</p> <p>Cualquier otro cambio no tipificado en esta Guía o no asociados al CM o al ACCM deberá ser tramitado ante el CONESUP.</p>

Tabla No. 1
REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD DE LA PCPE (Continuación...)

Estructuras de cursos aprobadas por el CONESUP	La Universidad que presente la PCPE ante SINAES debe de aportar la Estructura de cursos aprobada por el CONESUP, el número de Acta y la fecha en que se aprobó.																
Antecedentes de cambios en planes de estudio aprobados por el SINAES	<p>Cuando el plan de estudios ya ha sido objeto de cambios aprobados por el SINAES, es necesario reportar el histórico de estos cambios. En este caso se debe considerar que, si los cambios solicitados durante el periodo de acreditación o reacreditación superan el 30% de diferentes componentes curriculares del plan de estudios, la modificación será considerada como un rediseño del plan de estudios¹, por lo que deberá presentarse según la normativa definida en esta guía.</p> <p>Cuando la carrera haya presentado una PCPE previa al SINAES, se deberá completar la Tabla No. 2 del Histórico de cambios en SINAES.</p> <div data-bbox="557 919 1419 1381" style="border: 1px solid black; padding: 10px;"> <p align="center">Tabla No. 2 HISTÓRICO DE CAMBIOS CURRICULARES APROBADOS ANTERIORMENTE POR EL SINAES</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="557 1066 773 1150">Año</th> <th data-bbox="776 1066 987 1150">Tipo de cambio</th> <th data-bbox="990 1066 1203 1150">Explicación de la modificación</th> <th data-bbox="1206 1066 1419 1150">Fecha de aprobación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table> </div>	Año	Tipo de cambio	Explicación de la modificación	Fecha de aprobación												
Año	Tipo de cambio	Explicación de la modificación	Fecha de aprobación														

Una vez que la carrera cumple con lo estipulado anteriormente, y tiene la admisibilidad del PCPE, debe presentar el documento con la siguiente información:

4. Presentación de la Propuesta de Cambios en el Plan de Estudios (PCPE)

Se debe completar la siguiente tabla en donde se consigna la información que se requiere para la presentación de las propuestas de cambio en los planes de estudio (PCPE) al SINAES.

¹ El rediseño del plan de estudios, asociado a los procesos de mejoramiento continuo de la carrera o programa fortalece la oferta académica; por lo tanto, no implica la pérdida de la condición de acreditación o reacreditación.

Tabla No. 3
PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE CAMBIOS EN EL PLAN DE ESTUDIOS

INFORMACIÓN	RECIBIDO
Fecha de presentación de la PCPE	
Nombre de la Institución	
Nombre del Rector(a) que firma la solicitud de PCPE	
Nombre de la autoridad académica de la carrera	
Nombre de los miembros de la comisión que elaboró el PCPE	
Escuela o Facultad a la que pertenece la carrera	
Grado(s) académico acreditado de la carrera	
Grado(s) académicos a los que corresponde la PCPE presentada	
Listado de acciones del compromiso de mejora (CM) o Avances de cumplimiento en los compromisos de mejoramiento (ACCM) aprobados por el Consejo que justifican el PCPE	

5. Tipos de cambios

El SINAES tipifica los cambios curriculares de las carreras en dos grupos:

- Modificaciones parciales del plan de estudios:
 - o Actualización de cursos (AC).
 - o Rediseño de cursos (RC).
- Reforma Integral:
 - o Rediseño del plan de estudios (RP).

En la siguiente tabla, a manera de ejemplo, se anotan diferentes cambios que se pueden realizar en una PCPE y su correspondiente clasificación. Se sugiere tomarla como referencia para determinar los posibles cambios que requieren la carrera o programa.

Tabla No. 4
TIPIFICACIÓN DE CAMBIOS A PRESENTAR EN LA PCPE

Cambio curricular propuesto en los cursos	AC	RC	RP
1. Variación en la siglas o códigos de los cursos	✓	✓	✓
2. Orden de los contenidos curriculares	✓	✓	✓
3. Metodología	✓	✓	✓
4. Actividades de aprendizaje	✓	✓	✓
5. Recursos didácticos	✓	✓	✓
6. Evaluación de los aprendizajes	✓	✓	✓
7. Cronograma del programa del curso	✓	✓	✓
8. Actualización de la bibliografía	✓	✓	✓
9. Nombre de cursos		✓	✓
10. Redefinición de objetivos de cursos		✓	✓
11. Introducción de objetivos		✓	✓
12. Actualización de contenidos de los cursos		✓	✓
13. Número de créditos de cursos		✓	✓
14. Asignación de requisitos y correquisitos de cursos		✓	✓
15. Ubicación de cursos en la malla curricular		✓	✓
16. Modificación de las horas de un curso: Horas docencia (HD), Horas de trabajo individual (HTI), Horas Práctica o Supervisada (HP)		✓	✓
17. Naturaleza del curso (teórico, práctico o laboratorio, teórico - práctico)		✓	✓
18. Eliminación de cursos		✓	✓
19. Integración de contenidos de dos o más cursos		✓	✓
20. Inclusión de cursos		✓	✓
21. Modificaciones en los cursos optativos ²		✓	✓
22. Creación de cursos optativos (gama de cursos para que el estudiante pueda seleccionar)		✓	✓

² Cursos optativos (estos deben atender al interés del estudiante por profundizar en una determinada área de su formación profesional, así como se hace fundamental indicar la variabilidad y la disponibilidad de opciones para que el estudiante elija, e informar sobre los ciclos lectivos en que se ofrecen estos cursos).

Tabla No. 4
TIPIFICACIÓN DE CAMBIOS A PRESENTAR EN LA PCPE (Continuación...)

Cambio curricular propuesto en los cursos	AC	RC	RP
23. Flexibilidad curricular ³ del plan de estudios		✓	✓
24. Variación o cambio en el nombre de la carrera			✓
25. Perfil académico-profesional (por objetivos de aprendizaje o por competencias, según corresponda al diseño curricular de la carrera o programa. Elaboración mediante procesos participativos <ul style="list-style-type: none"> • Actualización • Redefinición 		✓	✓
26. Actualización del objeto de estudio de la carrera			✓
27. Enfoque curricular <ul style="list-style-type: none"> • Actualización • Redefinición 		✓	✓
Cambios relacionados con la Gestión Administrativa del Plan de Estudios			
28. Equiparar los cursos del plan vigente al nuevo plan de estudios		✓	
29. Plan de transición al nuevo plan de estudios, incluye equiparación de cursos y plantea estrategias para que el estudiante asuma el nuevo plan de estudios			✓
30. Requisitos de <ul style="list-style-type: none"> • ingreso • graduación 			

Notas:

- Igual o menor del 30% de diferentes componentes curriculares de la carrera o programa, corresponde a modificaciones parciales: actualización de cursos (AC) y rediseño de cursos (RC). Superior al 30% de diferentes componentes curriculares de la carrera o programa, corresponde al Rediseño del plan de estudios (RP).
- En caso de un cambio de modalidad (virtual, bimodal, a distancia, presencial, semipresencial), el trámite deberá hacerse a través de una ampliación de oferta académica ante el CONESUP. No obstante, las tecnologías de información y comunicación pueden ser utilizadas en las modificaciones como recurso para la mediación pedagógica; sin embargo, no pueden ser incluidas en la evaluación de los aprendizajes ni en la distribución de horas de la estructura del curso.
- En cuantos a los requisitos de ingreso y de graduación (punto 30), responden a las particularidades institucionales y son definidos desde la creación de la carrera; por lo tanto, los cambios en estos requisitos siempre deben ser consignados.

³ Alternativa de cambio en la organización y jerarquización de los contenidos de los cursos, en las estrategias metodológicas que favorecen la participación activa del estudiante y en los criterios de evaluación de los aprendizajes, que trascienden la medición de memoria.

5.1 Modificaciones parciales

5.1.1 Actualización de cursos

Se refiere a la actualización de los cursos en los elementos curriculares tales como: orden de los contenidos, estrategias metodológicas, recursos didácticos, actividades de aprendizaje, criterios de evaluación para los aprendizajes, cronograma y actualización de la bibliografía

5.1.2 Rediseño de cursos

Se refiere al rediseño de cursos que implica cambios en los componentes curriculares tales como: nombre, objetivos generales y específicos, contenido, número de créditos, ubicación en la malla curricular, naturaleza del curso (teórico, práctico, laboratorio), horas del curso (horas docencia [HD], horas práctica [HP], horas de estudio independiente [HI]), asignación de cursos requisitos o correquisitos, eliminación de cursos, integración de cursos, inclusión de cursos propuestos (obligatorios y optativos).

Se debe presentar evidencia de la coherencia entre los cambios realizados en los cursos y el perfil académico profesional. Es posible que dichos cambios requieran una actualización del perfil académico profesional.

5.2 Reforma integral

5.2.1 Rediseño del Plan de Estudios

Si los cambios en el rediseño de cursos exceden el 30% de diferentes componentes curriculares de la carrera o programa, la propuesta deberá considerarse como una carrera o programa nuevo. No obstante, la carrera o programa mantiene su acreditación, pues el rediseño es parte de su evolución en la gestión de la calidad.

Para realizar este cálculo, se utilizará la Tabla de Puntuaciones para la Valoración de Modificaciones al Plan de Estudios, en donde será posible cuantificar el porcentaje de modificación total al Plan de Estudios.

En este caso cada modificación a cada componente curricular tendrá el valor estipulado en la casilla y el proceso se describe a continuación:

- El valor de cada casilla corresponde al total de los cursos del plan. En caso de que no haya un cambio en todos los cursos por rubro, entonces el puntaje asignado será correspondiente a la representación de los cursos cambiados de la totalidad del plan. Por ejemplo, Si hay un cambio solo en la mitad de los cursos del plan en "x" rubro, entonces el valor va a ser el 50% del puntaje asignado a ese rubro.
- o Supongamos que una carrera tiene en su plan de estudios de bachillerato 36 cursos, de estos, 6 cursos modifican sus siglas o códigos, por lo tanto, el 16.67% de los cursos sufrieron cambios en ese rubro. Entonces, el valor a asignar en la casilla es el valor de ese rubro por este porcentaje ($1,11538462 \times 16.67\% = 0.1859$)

- En los rubros que se contemple el plan de estudios como un todo, por ejemplo, el perfil profesional, objeto de estudio, cambio de nombre de la carrera, entre otros, entonces esos se evalúan como si se realiza la modificación o no, si se realiza la modificación, tienen todo el puntaje asignado, y si no tienen un cero.
- Posteriormente se hace una sumatoria de todo y se define el porcentaje de cambios del plan de estudios.

Tipo de cambio	# ítemes	% total	% cd rubro
AC	8	8,92307692	1,11538462
RC	18	20,0769231	1,11538462
RP	6	71	11,8333333
Total	32	100	

Tabla No. 5
TABLA DE PUNTUACIONES PARA LA VALORACIÓN DE MODIFICACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS

Cambio curricular propuesto en los cursos	AC	RC	RP
1. Variación en la siglas o códigos de los cursos	1,11538462		
2. Orden de los contenidos curriculares	1,11538462		
3. Metodología	1,11538462		
4. Actividades de aprendizaje	1,11538462		
5. Recursos didácticos	1,11538462		
6. Evaluación de los aprendizajes	1,11538462		
7. Cronograma del programa del curso	1,11538462		
8. Actualización de la bibliografía	1,11538462		
9. Nombre de cursos		1,11538462	
10. Redefinición de objetivos de cursos		1,11538462	
11. Introducción de objetivos		1,11538462	
12. Actualización de contenidos de los cursos		1,11538462	
13. Número de créditos de cursos		1,11538462	

Tabla No. 5
TABLA DE PUNTUACIONES PARA LA VALORACIÓN DE MODIFICACIONES
AL PLAN DE ESTUDIOS (Continuación...)

Cambio curricular propuesto en los cursos	AC	RC	RP
14. Asignación de requisitos y correquisitos de cursos		1,11538462	
15. Ubicación de cursos en la malla curricular		1,11538462	
16. Modificación de las horas de un curso: Horas docencia (HD), Horas de trabajo individual (HTI), Horas Práctica o Supervisada (HP)		1,11538462	
17. Naturaleza del curso (teórico, práctico o laboratorio, teórico - práctico)		1,11538462	
18. Eliminación de cursos		1,11538462	
19. Integración de contenidos de dos o más cursos		1,11538462	
20. Inclusión de cursos		1,11538462	
21. Modificaciones en los cursos optativos[1]		1,11538462	
22. Creación de cursos optativos (gama de cursos para que el estudiante pueda seleccionar)		1,11538462	
23. Flexibilidad curricular [2] del plan de estudios		1,11538462	
24. Variación o cambio en el nombre de la carrera			11,83333333
25. Perfil académico-profesional (por objetivos de aprendizaje o por competencias, según corresponda al diseño curricular de la carrera o programa. Elaboración mediante procesos participativos: Actualización Redefinición		1,11538462	11,83333333
26. Actualización del objeto de estudio de la carrera			11,83333333
27. Enfoque curricular Actualización Redefinición		1,11538462	11,83333333
Cambios relacionados con la Gestión Administrativa del Plan de Estudios			
28. Equiparar los cursos del plan vigente al nuevo plan de estudios	1,11538462		

Tabla No. 5
TABLA DE PUNTUACIONES PARA LA VALORACIÓN DE MODIFICACIONES
AL PLAN DE ESTUDIOS (Continuación...)

Cambio curricular propuesto en los cursos	AC	RC	RP
29. Plan de transición al nuevo plan de estudios, incluye equiparación de cursos y plantea estrategias para que el estudiante asuma el nuevo plan de estudios			11,83333333
30. Requisitos de ingreso graduación			11,83333333
TOTAL			100

6. Etapas posibles durante el proceso de acreditación de una carrera, para la presentación de la Propuesta de Cambio en el Plan de Estudios (PCPE) ante el SINAES

Los cambios en el plan de estudios pueden provenir de:

1. El compromiso de mejoramiento aprobado por el Consejo del SINAES.
2. Los avances del compromiso de mejoramiento aprobados por el Consejo del SINAES.

La carrera puede entregar la PCPE en cualquier momento del año o con la presentación del informe de avance del compromiso de mejoramiento (ACCM), además es importante que se programe con antelación la entrega.

Si la carrera o programa decide realizar modificaciones en su plan de estudios, es recomendable que analice todos los aspectos que son susceptibles de mejoramiento para ser incluidos en la PCPE.

En el caso de haber sido aprobada una propuesta de PCPE por parte del SINAES, cualquier cambio que se plantee posteriormente a la aprobación de una PCPE, se considerará una nueva propuesta. Es importante tomar en cuenta el porcentaje de modificación total realizado al plan de estudios para tipificar la nueva propuesta.

En la siguiente tabla se consigna la información que debe de contener el PCPE de acuerdo con el tipo de cambio a presentar.

Para la presentación del documento final de PCPE, se debe de utilizar la Guía de Indicadores para la Presentación de la Propuesta de Cambios en el Plan de Estudios de acuerdo con el tipo de cambio realizado, que se encuentra en los Anexos.

A continuación, se muestra una Tabla en donde se indica la información que se requiere para la presentación de las PCPE según el tipo de modificación.

Tabla No. 6 Información requerida para la presentación de las propuestas de cambio en los planes de estudio (PCPE), según el tipo de modificación			
Aspectos	Tipos de Cambios propuestos en los planes de estudios		
	Modificaciones parciales		Reforma integral
	Actualización de cursos AC	Rediseño de cursos RC	Rediseño de plan de estudios RP
1. Nombre propuesto de la carrera que es objeto de rediseño curricular, el que debe ser coherente con el objeto de estudio; perfil académico profesional; contenido programático; grado académico al que conduce y título que otorga.			✓
2. Justificación del cambio propuesto.	✓	✓	✓
3. Objeto de estudio de la carrera.			✓
4. Enfoque curricular de la carrera.		✓	✓
5. Perfil académico profesional.		✓	✓
6. Estructura del plan de estudios en el que se debe incluir:			
<ul style="list-style-type: none"> Propósitos educativos generales de la carrera (metas, objetivos), que deben ser coherentes con los postulados de los fines, los principios, la misión, la visión institucional (según corresponda). 			✓
<ul style="list-style-type: none"> Los programas de los cursos vigentes para los que se solicitan cambios curriculares, así como los programas propuestos. Los programas propuestos deben incluir los aspectos que se señalan en el documento denominado Referente Conceptual Curricular, en 	✓	✓	✓

Tabla No. 6
Información requerida para la presentación de las propuestas de cambio
en los planes de estudio (PCPE), según el tipo de modificación (Continuación...)

Aspectos	Tipos de Cambios propuestos en los planes de estudios		
	Modificaciones parciales		Reforma integral
	Actualización de cursos AC	Rediseño de cursos RC	Rediseño de plan de estudios RP
relación con los elementos establecidos por la normativa del CONESUP y por la misma institución de educación superior.			
<ul style="list-style-type: none"> En cursos teóricos prácticos y cursos prácticos como laboratorio, internados, proyecto en una empresa o institución u otros que la institución considere pertinentes, deben presentar adjunto al programa el curso, la guía de dicha práctica, según corresponda al área disciplinaria. 	✓	✓	✓
8. Certificación del último plan de estudios aprobado, emitida por el CONESUP en la que se incluye para cada curso la información referida a: nombre completo y siglas o códigos (según corresponda), requisitos, correquisitos, número de créditos, número de horas de clase, número de horas de trabajo independiente y número total de horas, cantidad de créditos por ciclo lectivo y totalidad de estos de acuerdo con el grado o posgrado al que conduce el respectivo plan de estudios. Incluir Acta de aprobación.	✓	✓	✓
9. Malla curricular.		✓	✓
10. Perfil académico profesional de la carrera Actualización Redefinición		✓	✓
11. Enfoque curricular de la carrera Actualización Redefinición		✓	✓

Tabla No. 6
Información requerida para la presentación de las propuestas de cambio
en los planes de estudio (PCPE), según el tipo de modificación (Continuación...)

Aspectos	Tipos de Cambios propuestos en los planes de estudios		
	Modificaciones parciales		Reforma integral
	Actualización de cursos AC	Rediseño de cursos RC	Rediseño de plan de estudios RP
12. Tiempo de duración de la carrera.			✓
13. Requisitos académicos de ingreso y criterios de admisión al programa de estudios de cada grado. Para ingresar a cualquier carrera, es requerimiento insoslayable que el estudiante posea el título de Bachiller de Enseñanza Media o su equivalente debidamente reconocido por el Consejo Superior de Educación.			✓
14. Análisis comparativo de los cursos del plan de estudios vigente aprobada por el CONESUP o SINAES y la propuesta de cursos sometidos a aprobación en la PCPE.		✓	✓
15. Proceso de transición al nuevo plan de estudio. Describir las estrategias que se le ofrecen a los estudiantes para pasar del plan vigente al nuevo plan.		✓	✓
16. Antecedentes de cambios curriculares realizados, clarificando el número de créditos que han sido sujetos a modificación en propuestas anteriores (según tabla 2).		✓	✓
17. En el caso que alguna mejora responda a la flexibilización del plan de estudios, deben indicar las acciones específicas para atenderla, tales como: en los requisitos de cursos; inclusión de cursos optativos y actividades académicas institucionales, en la inter o multidisciplinariedad e incluso en el reconocimiento al trabajo de los estudiantes.		✓	✓

Tabla No. 6
Información requerida para la presentación de las propuestas de cambio en los planes de estudio (PCPE), según el tipo de modificación (Continuación...)

Aspectos	Tipos de Cambios propuestos en los planes de estudios		
	Modificaciones parciales		Reforma integral
	Actualización de cursos AC	Rediseño de cursos RC	Rediseño de plan de estudios RP
18. Valoración general, en la que se deben describir las implicaciones de los cambios propuestos de acuerdo con los principios de la planificación curricular (pertinencia y coherencia) y las características del contenido curricular (flexibilidad y transversalidad).	✓	✓	✓
19. Descripción del proceso metodológico participativo de análisis y construcción de los cambios curriculares que se proponen. Incluir evidencias que lo sustenten; tales como actas, minutas, informes, reglamentos, entre otros.	✓	✓	✓

Además de la información indicada anteriormente, se deben completar la tabla 7, según el tipo de cambio con la información que se solicita en el apartado que se indica en la Guía de Indicadores para la Presentación de la Propuesta de Cambios en el Plan de Estudios.

Tabla No. 7
TIPOS DE CAMBIOS REALIZADOS EN LA CARRERA

Tipos de cambio	Descripción de la situación actual	Descripción del cambio curricular propuesto	Justificación
AC
RC
PR

Notas:

- En el caso de la actualización del perfil académico profesional indique los rasgos que se incluyen, excluyen o modifican.
- En relación con la flexibilidad curricular indique las acciones específicas que se proponen.

7. Análisis y revisión de la PCPE

Análisis de la PCPE y recomendación para el Consejo del SINAES

El análisis de la PCPE estará a cargo de dos profesionales:

- Profesional en Currículum (PC): Verifica y corrobora en primera instancia que la PCPE cumpla los requisitos solicitados por el SINAES y su coherencia con el CM. El PC podrá indicar a la carrera que faltan documentos e información y solicitar que entregue nuevamente la PCPE en otra fecha acordada entre las partes.
- Profesional disciplinar externo (PDE): Revisa y analiza la PCPE desde la perspectiva disciplinar. El criterio del PDE se solicita únicamente si el PC lo considera necesario y lo justifica ante la dirección del SINAES, para las PCPE referidas al rediseño de curso y rediseño del plan de estudios.

El PDE valora si los cambios propuestos en el plan de estudio afectan la formación disciplinar en relación con lo establecido por el colegio profesional respectivo, de ser así deberá comunicarlo al SINAES para que se proceda a pedir el criterio al respectivo colegio profesional.

La PCPE será analizada de acuerdo con el formato que se especifica en el Anexo N° 5 *Formato del informe para el análisis del PC y el PDE de las PCPE* de esta guía, el que incluye los apartados siguientes:

- **Resumen ejecutivo**

En este apartado se contextualiza la carrera a la que corresponde la PCPE presentada.

- **Valoración general**

De acuerdo con el análisis realizado, los revisores anotan en la Tabla del Anexo N°2, su opinión respecto a cada una de las modificaciones propuestas en el plan de estudios, para lo cual el PC (desde el punto de vista curricular), completa la columna "Análisis y criterio sobre aspectos curriculares" y el PDE (desde el punto de vista de especialista en la disciplina) completa la columna "Análisis y criterio técnico sobre aspectos de contenido de la propuesta".

En este apartado se analizan las implicaciones del cambio en la totalidad del plan de estudios y se valora la pertinencia y la coherencia de los cambios curriculares propuestos.

Se incluye además la malla curricular del plan de estudios propuesto.

- **Observaciones generales de los revisores**

En este apartado, se brinda a los revisores (PC y PDE) la oportunidad de expresar aquellos elementos que amplían, complementan o justifican lo indicado en la tabla de análisis.

- **Recomendación de los revisores sobre la PCPE**

Después de realizado el análisis, los revisores (PC y PDE) incluirán una recomendación para el Consejo del SINAES.

Para realizar el análisis y el criterio técnico sobre aspectos curriculares y de contenido de la propuesta, se procederá a considerar los siguientes aspectos según corresponda:

- I. Coherencia interna de los siguientes elementos: propósitos, contenidos curriculares, metodologías del proceso de enseñanza aprendizaje, evaluación de los aprendizajes con la justificación de la carrera, el objeto de estudio, el perfil académico profesional, el modelo académico de la institución, modelo educativo y el enfoque curricular de la carrera o programa. Pertinencia de los elementos de los cursos (propósitos contenidos, metodologías, evaluación de los aprendizajes, bibliografía, entre otros), de acuerdo con las áreas específicas de la disciplina y la formación profesional.
- II. Flexibilidad del plan de estudios en relación con la designación de cursos requisitos y correquisitos, cursos optativos u otras actividades de la carrera o programa.
- III. Repetición de los contenidos de los cursos que no responda a criterios de secuencia y profundización desde diferentes perspectivas teóricas.
- IV. Secuencia de cursos en la malla curricular.
- V. Relación entre horas lectivas, contenido por desarrollar y número de créditos.
- VI. Balance entre teoría y práctica en los cursos teórico prácticos.
- VII. En la fusión de cursos que puede originar uno o más curso, se evalúa si contenidos pertinentes de estos cursos están comprendidos en los propuestos.
- VIII. En la eliminación de un curso, se evalúa si este era pertinente para la formación profesional requerida.
- IX. Cumplimiento de la normativa en relación con:
 - Requisitos de ingreso.
 - Requisitos de graduación.
 - Tiempo de graduación.
 - Asignación de créditos por curso.
 - Número total de créditos.

Si el PC y el PDE lo consideran necesario, se convocará a una reunión con las autoridades de la carrera para ampliar, conocer y profundizar en relación con la PCPE.

Perfil de los revisores de las PCPE

Para los profesionales que participan en la revisión de las PCPE, se establecen los siguientes perfiles:

Profesional Curriculista:

- Grado académico mínimo de Licenciatura en Currículum y con más de diez años de experiencia.
- Calificada experiencia académica universitaria idealmente de cinco años.
- Preferiblemente con experiencia en evaluación o procesos de acreditación.

Profesional Disciplinar Externo (experto disciplinar):

- Perfil de par académico del SINAES.

8. Decisión respecto a la PCPE por parte del Consejo Nacional de Acreditación

En el caso de carreras acreditadas, para los cambios curriculares referidos a la actualización de cursos (AC), si el criterio del PC es favorable, se toma nota del cambio y se incluye en el expediente de la carrera.

En los casos de rediseño de cursos (RC) y rediseño del plan de estudios (RP), considerando el criterio del PC y del PDE, el Consejo del SINAES dictaminará la aprobación o no de la PCPE.

Una vez ratificado el acuerdo de aprobación de la PCPE por parte del Consejo del SINAES, se hará la notificación de la Dirección del SINAES al CONESUP y a la institución de educación superior que imparte la carrera o programa. Esta notificación se realizará según lo indicado en el Anexo N°3, de esta guía.

En caso de la no aprobación de la PCPE, se le comunica a la carrera o programa y esta puede apelar según lo establecido en el *Reglamento de Reconsideración* del SINAES.

Anexo No. 1

Reforma al Reglamento General del Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (N° 37564-MEP)

En la Reforma al Reglamento General del Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (N° 37564-MEP) con fecha del día veintiocho del mes de noviembre del dos mil doce se establece que:

“...III. De conformidad con lo establecido por la Ley 8256 del 2 de mayo de 2002, el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (en adelante SINAES) es el ente oficial de acreditación de carreras, programas e instituciones de educación superior, siendo que “los criterios y estándares definidos por el SINAES tendrán carácter oficial de norma académica nacional de calidad”, según lo señala el artículo 2 de la Ley 8798 de 4 de marzo de 2010.

IV. Que mediante Decreto Ejecutivo No. 37036 de fecha 26 de enero de 2012 se reformaron los artículos 23, 24 y 25 del Reglamento a la Ley N° 6693, con la finalidad de simplificar los procesos de aprobación o modificación de las carreras en universidades privadas que deben ser realizados por el CONESUP, en aquellos casos en que dichas modificaciones hayan sido consecuencia de la implementación de un plan de mejoramiento de su calidad, al haber sido oficialmente acreditadas por el SINAES.

V. Que en aras de una mejor operativización de la reforma al Reglamento del CONESUP en función de la simplificación de trámites que se pretende y del estímulo de la acreditación de la educación superior privada, se ha visto la necesidad de explicitar, dentro de los procesos excluidos de tramitación previa ante el CONESUP, no solo los referidos a la aprobación o modificación de carreras que cuenten con la acreditación oficial del SINAES, sino también, la aprobación y modificación de los Programas de Posgrado impartidos por las universidades privadas que, igualmente, lleguen a obtener la acreditación oficial del SINAES. Por tanto,

DECRETAN:

“Artículo 1.- Se modifica el artículo 23 del Reglamento General del Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada, para que se lea el siguiente texto:

“Artículo 23.- Una modificación a una carrera es todo cambio del plan de estudios aprobado por el CONESUP, que deberá tramitarse de la siguiente manera:

a) Se comunicará al CONESUP sólo para que tome nota, la actualización del contenido del curso, sistema de evaluación, bibliografía, ubicación en el plan de estudios y requisitos del curso. Estas modificaciones se podrán llevar a cabo una vez al año, por iniciativa de la universidad respectiva.

b) Se solicitará la autorización del CONESUP cuando se trate de la modificación en el nombre del curso, la inclusión, supresión o sustitución del curso, objetivos generales y específicos del curso, requisitos de ingreso, de graduación, modificación del sesenta por ciento (60%) o más del contenido del curso y en el número de créditos de este.

c) Igualmente requerirá autorización del CONESUP el cambio semántico en el nombre o en el perfil de la carrera. Asimismo, las modificaciones parciales al plan de estudios de una carrera, siempre que los cambios no afecten a más del 30% del total de los cursos o créditos de la carrera.

Si las modificaciones planteadas excedieran lo señalado en el párrafo anterior, la propuesta deberá considerarse como una carrera nueva. Igualmente se procederá en el caso de la creación de un “énfasis o mención” en una carrera ya aprobada y, por tanto, todos estos casos se regirán por lo establecido en los artículos 14, 51 y siguientes de este Reglamento. Además, la universidad deberá aportar el plan de estudios de la carrera en la que solicita crear el énfasis o mención.

Se exonerarán del cumplimiento de los trámites dispuestos en este artículo aquellas modificaciones del plan de estudios que sean resultado de la implementación del “Plan de Mejoramiento de la Calidad” aprobado por el Consejo Nacional de Acreditación para carreras o programas que hayan sido oficialmente acreditados por el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES).

En tal caso, la universidad cuya carrera haya sido oficialmente acreditada, podrá implementar de inmediato la modificación del plan de estudios comprendida en el “Plan de Mejoramiento de la Calidad”⁵ aprobado, correspondiendo al SINAES, a solicitud de ésta, notificar al CONESUP el acuerdo correspondiente dentro del mes siguiente a su adopción. Esta notificación indicará el nombre de la institución universitaria y carrera, proceso de acreditación al que fue sometida, modificaciones al plan de estudios aprobadas por el Consejo Nacional de Acreditación, así como la fecha y número del acuerdo por el que el SINAES acordó la acreditación y aprobó la modificación del plan de estudios.

La anterior exoneración del trámite ante el CONESUP, aplicará también a aquellas modificaciones del plan de estudios de Programas de Posgrado que sean resultado de la implementación del “Plan de Mejoramiento de la Calidad” aprobado por el Consejo Nacional de Acreditación para programas que hayan sido oficialmente acreditados por el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), caso en el cual deberá cumplirse con el procedimiento establecido en el párrafo precedente.

Artículo 2.- Se modifica el artículo 24 del Reglamento General del Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada, Decreto Ejecutivo número 29631-MEP, el cual se leerá de la siguiente forma:

“Artículo 24.- Las solicitudes conducentes a la modificación de carreras, programas de posgrado y planes de estudios previamente autorizados por el CONESUP, serán procedentes si responden al cumplimiento de por lo menos, una generación de graduados o a una adecuada justificación.

Se exonerarán del cumplimiento de las condiciones anteriores aquellas modificaciones del plan de estudios que sean resultado de la implementación del “Plan de Mejoramiento de la Calidad” aprobado por el Consejo Nacional de Acreditación para carreras o programas de posgrado que hayan sido oficialmente acreditados por el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

5 *El “Plan de Mejoramiento de la Calidad” corresponde al compromiso de mejora presentado por la carrera como resultado del proceso de acreditación y reacreditación y aprobado por el Consejo del SINAES.

En tal caso, la universidad cuya carrera o programa de posgrado haya sido oficialmente acreditada, podrá implementar de inmediato la modificación del plan de estudios comprendida en el “Plan de Mejoramiento de la Calidad” aprobado, correspondiendo al SINAES, a solicitud de ésta, notificar al CONESUP el acuerdo correspondiente dentro del mes siguiente a su adopción. Esta notificación indicará el nombre de la institución universitaria y carrera, proceso de acreditación al que fue sometida, modificaciones al plan de estudios aprobadas por el Consejo Nacional de Acreditación, así como la fecha y número del acuerdo por el que el SINAES acordó la acreditación y aprobó la modificación del plan de estudios.

Artículo 3.- Se modifica el artículo 25 del Reglamento General del Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada, Decreto Ejecutivo número 29631-MEP. El texto se leerá de la siguiente forma:

“Artículo 25.- La matrícula de estudiantes y la ejecución de una modificación de carrera o programa de posgrado solamente podrá realizarse y tener vigencia real a partir de la fecha en la que quede firme el acuerdo del CONESUP que la autorice.

Se excluirán de lo anterior aquellas modificaciones del plan de estudios que sean resultado de la implementación del “Plan de Mejoramiento de la Calidad” aprobado por el Consejo Nacional de Acreditación para carreras o programas de posgrado que hayan sido oficialmente acreditados por el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES).

En tal caso, la universidad cuya carrera o programa de posgrado haya sido oficialmente acreditada, podrá implementar de inmediato la modificación del plan de estudios comprendida en el “Plan de Mejoramiento de la Calidad” aprobado, correspondiendo al SINAES, a solicitud de ésta, notificar al CONESUP el acuerdo correspondiente dentro del mes siguiente a su adopción. Esta notificación indicará el nombre de la institución universitaria y carrera, proceso de acreditación al que fue sometida, modificaciones al plan de estudios aprobadas por el Consejo Nacional de Acreditación, así como la fecha y número del acuerdo por el que el SINAES acordó la acreditación y aprobó la modificación del plan de estudios.”

Anexo No. 2

Guía de indicadores para la presentación de la propuesta de cambios en el plan de estudios

MODIFICACIÓN PARCIAL: ACTUALIZACIÓN DE CURSOS SINAES	
Fecha de recepción	Responsable

Tabla de Contenido

Portada

Información
Fecha de presentación de la PCPE
Nombre de la Institución
Nombre del Rector(a) que firma la solicitud de la PCPE
Nombre de la autoridad académica de la carrera
Nombre de los miembros de la comisión que elaboró el PCPE
Escuela o Facultad a la que pertenece la carrera
Grado(s) académico acreditado de la carrera
Grado(s) académicos a los que corresponde la PCPE presentada
Listado de acciones del Compromiso de Mejora (CM) o Avances de Cumplimiento en los Compromisos de Mejoramiento (ACCM) aprobados por el Consejo que justifican el PCPE

I. Resumen de las recomendaciones de los pares para el CM (compromiso de mejoramiento) o el ACCM (Avances de Cumplimiento en los Compromisos de Mejoramiento) que justifican la PCPE

Tabla No. 1 RESUMEN DE LAS RECOMENDACIONES DE PARES PARA CM O ACCM	
Fuente	Observaciones

*En caso de presentar un PCPE por segunda vez, se debe de completar la siguiente tabla con el fin de determinar el histórico de cambios en la carrera.

Tabla No. 2 * HISTÓRICO DE CAMBIOS CURRICULARES APROBADOS ANTERIORMENTE POR EL SINAES			
Año	Tipo de cambio	Explicación de la modificación	Fecha de aprobación

II. Ficha de información de la carrera presentada a revisión

Tabla No. 3 FICHA DE INFORMACIÓN DE LA CARRERA PRESENTADA A REVISIÓN	
Nombre de la Universidad	
Grado de la carrera	
Nombre de la carrera	
Sede(s) en donde se imparte la carrera	
Ubicación de la Sede(s)	
Sesión y fecha de Aprobación de la carrera en CONESUP	
Sesión y fecha de última modificación aprobada en CONESUP * (en caso de ser necesario)	
Número del Proceso ante SINAES	
Sesión y fecha de acreditación de la carrera por SINAES	
Sesión y fecha de re-acreditación de la carrera por SINAES** (en caso de ser necesario)	

III. Introducción

Acá se debe de mencionar brevemente las razones por las cuales la carrera presenta la PCPE y la debida justificación.

IV. Tipos de cambio realizados en la carrera

Acá se debe explicar TODOS los cambios realizados en la carrera, clasificados por el tipo de cambio y una justificación de estos.

Tabla No. 4 TIPOS DE CAMBIOS REALIZADOS EN LA CARRERA			
Tipos de cambio	Descripción de la situación actual	Descripción del cambio curricular propuesto	Justificación
AC	_____	_____	_____
	_____	_____	_____
RC	_____	_____	_____
	_____	_____	_____
RP	_____	_____	_____
	_____	_____	_____

Notas:

- En el caso de la actualización del perfil académico profesional indique los rasgos que se incluyen, excluyen o modifican.

En relación con la flexibilidad curricular indique las acciones específicas que se proponen.

Acá se deben mencionar las acciones que se tomaron a partir de las recomendaciones durante la visita de pares mencionadas en el cuadro anterior

V. Valoración general

Acá se deben de describir de manera general las implicaciones de los cambios propuestos de acuerdo con los principios curriculares: pertinencia y coherencia y las características del contenido curricular: flexibilidad y transversalidad.

VI. Descripción del proceso

En este espacio se debe describir el proceso metodológico participativo de análisis y construcción de los cambios curriculares que se proponen. Además, se deben de incluir en un espacio de Anexos, las evidencias que lo respalden (actas, minutas, informes, reglamentos, entre otros)

VII. Programas de cursos

De acuerdo con las modificaciones que se plantean en el documento, es necesario incluir los programas de cursos vigentes y los que se actualizaron o modificaron.

Los programas vigentes deben ir en un Anexo que se llame de la misma forma. En la PCPE que se presente deben ir los que se actualizaron.

Cada programa de curso debe contener los aspectos curriculares establecidos por la normativa del CONESUP:

- **Datos generales:**

- o Código curso
- o Nombre del curso
- o Ciclo lectivo
- o Naturaleza o tipo de curso
- o Requisitos
- o Coordinador
- o Docentes del curso
- o Horario de atención de los docentes
- o Semanas de duración
- o Horario
- o Sede
- o Créditos

- **Carga académica del curso**

- o Horas totales por semana
- o Horas de teoría por semana
- o Horas de práctica (o de laboratorio) por semana
- o Horas de trabajo independiente por semana
- o Carga académica total.

- **Descripción del curso** Se describe en forma global la orientación del curso.
- **Objetivos o competencias** (general y específico)
- **Contenidos o Unidades temáticas**
- **Estrategias metodológicas**
- **Actividades de aprendizaje**

- Recursos didácticos
- Evaluación
- Bibliografía

* En el caso de los cursos prácticos, y teórico-prácticos como laboratorios, internados, proyectos en una empresa o institución o algún otro que considere pertinentes, deben presentar la guía de las actividades o prácticas.

VIII. Anexos

Anexo N. 3

Guía de indicadores para la presentación de la propuesta de cambios en el plan de estudios

MODIFICACIÓN PARCIAL: REDISEÑO DE CURSOS SINAES	
Fecha de recepción	Responsable

Tabla de Contenido

Portada

Información
Fecha de presentación de la PCPE
Nombre de la Institución
Nombre del Rector(a) que firma la solicitud de la PCPE
Nombre de la autoridad académica de la carrera
Nombre de los miembros de la comisión que elaboró el PCPE
Escuela o Facultad a la que pertenece la carrera
Grado(s) académico acreditado de la carrera
Grado(s) académicos a los que corresponde la PCPE presentada
Listado de acciones del Compromiso de Mejora (CM) o Avances de Cumplimiento en los Compromisos de Mejoramiento (ACCM) aprobados por el Consejo que justifican el PCPE

I. Resumen de las recomendaciones de los pares para el CM (compromiso de mejoramiento) o el ACCM (Avances de Cumplimiento en los Compromisos de Mejoramiento) que justifican la PCPE

Tabla No. 1 RESUMEN DE LAS RECOMENDACIONES DE PARES PARA CM O ACCM	
Fuente	Observaciones

*En caso de presentar un PCPE por segunda vez, se debe de completar la siguiente tabla con el fin de determinar el histórico de cambios en la carrera.

Tabla No. 2 * HISTÓRICO DE CAMBIOS CURRICULARES APROBADOS ANTERIORMENTE POR EL SINAES			
Año	Tipo de cambio	Explicación de la modificación	Fecha de aprobación

II. Ficha de información de la carrera presentada a revisión

Tabla No. 3 FICHA DE INFORMACIÓN DE LA CARRERA PRESENTADA A REVISIÓN	
Nombre de la Universidad	
Grado de la carrera	
Nombre de la carrera	
Sede(s) en donde se imparte la carrera	
Ubicación de la Sede(s)	
Sesión y fecha de Aprobación de la carrera en CONESUP	
Sesión y fecha de última modificación aprobada en CONESUP * (en caso de ser necesario)	
Número del Proceso ante SINAES	
Sesión y fecha de acreditación de la carrera por SINAES	
Sesión y fecha de re-acreditación de la carrera por SINAES** (en caso de ser necesario)	

III. Introducción

Acá se debe de mencionar brevemente las razones por las cuales la carrera presenta la PCPE y la debida justificación.

IV. Tipos de cambio realizados en la carrera

Acá se debe explicar TODOS los cambios realizados en la carrera, clasificados por el tipo de cambio y una justificación de estos.

Tabla No. 4 TIPOS DE CAMBIOS REALIZADOS EN LA CARRERA			
Tipos de cambio	Descripción de la situación actual	Descripción del cambio curricular propuesto	Justificación
AC			
RC			
RP			

Notas:

- En el caso de la actualización del perfil académico profesional indique los rasgos que se incluyen, excluyen o modifican.

En relación con la flexibilidad curricular indique las acciones específicas que se proponen.

Acá se deben mencionar las acciones que se tomaron a partir de las recomendaciones durante la visita de pares mencionadas en el cuadro anterior

V. Estructura de cursos del plan de estudios vigente aprobado por el CONESUP

Acá se debe adjuntar la estructura de cursos del plan de estudios vigente además de los requisitos de ingreso y salida de la carrera. Incluir el acta de aprobación del CONESUP del plan de estudios.

En un cuadro se debe adjuntar la siguiente información:

- Nombre del curso
- Siglas y/o código
- Requisitos
- Correquisitos
- Número de créditos
- Número de horas de clase
- Número de horas de trabajo independiente
- Número total de horas
- Cantidad de créditos por ciclo lectivo
- Totalidad de créditos de acuerdo con el grado de la carrera

VI. Estructura de cursos del plan de estudios actualizado

Acá se debe adjuntar la estructura de cursos del plan de estudios actualizado con los requisitos de ingreso y salida de la carrera.

En un cuadro se debe adjuntar la siguiente información:

- Nombre del curso
- Siglas y/o código
- Requisitos
- Correquisitos
- Número de créditos
- Número de horas de clase
- Número de horas de trabajo independiente
- Número total de horas
- Cantidad de créditos por ciclo lectivo
- Totalidad de créditos de acuerdo con el grado de la carrera

**En el caso de inclusión de la flexibilización en el plan de estudios (cursos optativos, actividades inter o multi-disciplinarias, es importante mencionarlo en este apartado

VII. Cuadro comparativo de modificaciones de la estructura de cursos del plan de estudios

Acá se debe de completar un cuadro comparativo en donde se mencionen las modificaciones realizadas al plan de estudios

Cuatrimestre	Plan vigente	Observaciones del Plan vigente	Plan actualizado	Observaciones de la actualización

VIII. Malla curricular

Se debe adjuntar una imagen con la malla curricular de la carrera.

IX. Perfil académico profesional

Acá se debe mencionar de qué manera los aspectos que se modificaron en el plan de estudios afecta o no el perfil académico profesional de la carrera.

Además, se debe adjuntar un cuadro comparativo de las modificaciones correspondientes, como ejemplo se adjunta uno, sin embargo, dependiendo del modelo pedagógico de cada universidad, así como del enfoque que cada una tenga se puede variar.

Conocimientos		Habilidades		Actitudes	
Vigente	Actualizado	Vigente	Actualizado	Vigente	Actualizado

X. Enfoque o modelo curricular de la universidad

Acá se debe mencionar el enfoque o modelo curricular que se utiliza en la universidad o en la carrera. Si presentara alguna modificación en este aspecto es necesario que se presente una justificación al respecto.

XI. Plan de transición

En caso de que las modificaciones que se sugieren en el plan de estudios requieran una equiparación de cursos para la al plan de estudio modificado, se deben de describir las estrategias que se ofrecerán a los estudiantes para pasar del plan vigente al plan propuesto.

XII. Valoración general

Acá se deben de describir de manera general las implicaciones de los cambios propuestos de acuerdo con los principios curriculares: pertinencia y coherencia y las características del contenido curricular: flexibilidad y transversalidad.

XIII. Descripción del proceso

En este espacio se debe describir el proceso metodológico participativo de análisis y construcción de los cambios curriculares que se proponen. Además, se deben de incluir en un espacio de Anexos, las evidencias que lo respalden (actas, minutas, informes, reglamentos, entre otros)

XIV. Programas de cursos

De acuerdo con las modificaciones que se plantean en el documento, es necesario incluir los programas de cursos vigentes y los que se actualizaron o modificaron.

Los programas vigentes deben ir en un Anexo que se llame de la misma forma. En la PCPE que se presente deben ir los que se actualizaron.

Cada programa de curso debe contener los aspectos curriculares establecidos por la normativa del CONESUP.

- **Datos generales:**

- o Código curso
- o Nombre del curso
- o Ciclo lectivo
- o Naturaleza o tipo de curso
- o Requisitos
- o Coordinador
- o Docentes del curso
- o Horario de atención de los docentes
- o Semanas de duración
- o Horario
- o Sede
- o Créditos

- **Carga académica del curso**

- o Horas totales por semana
- o Horas de teoría por semana
- o Horas de práctica (o de laboratorio) por semana
- o Horas de trabajo independiente por semana
- o Carga académica total.

- **Descripción del curso** Se describe en forma global la orientación del curso.
- **Objetivos o competencias** (general y específico)
- **Contenidos o Unidades temáticas**
- **Estrategias metodológicas**
- **Actividades de aprendizaje**

- Recursos didácticos
- Evaluación
- Bibliografía

* En el caso de los cursos prácticos, y teórico-prácticos como laboratorios, internados, proyectos en una empresa o institución o algún otro que considere pertinentes, deben presentar la guía de las actividades o prácticas.

XV. Anexos

Anexo N. 4

Guía de indicadores para la presentación de la propuesta de cambios en el plan de estudios

REFORMA INTEGRAL: REDISEÑO DE PLAN DE ESTUDIOS SINAES	
Fecha de recepción	Responsable

Tabla de Contenido

Portada

Información

Fecha de presentación de la PCPE
Nombre de la Institución
Nombre del Rector(a) que firma la solicitud de la PCPE
Nombre de la autoridad académica de la carrera
Nombre de los miembros de la comisión que elaboró el PCPE
Escuela o Facultad a la que pertenece la carrera
Grado(s) académico acreditado de la carrera
Grado(s) académicos a los que corresponde la PCPE presentada
Listado de acciones del Compromiso de Mejora (CM) o Avances de Cumplimiento en los Compromisos de Mejoramiento (ACCM) aprobados por el Consejo que justifican el PCPE

I. Resumen de las recomendaciones de los pares para el CM (compromiso de mejoramiento) o el ACCM (Avances de Cumplimiento en los Compromisos de Mejoramiento) que justifican la PCPE

Tabla No. 1 RESUMEN DE LAS RECOMENDACIONES DE PARES PARA CM O ACCM	
Fuente	Observaciones

*En caso de presentar un PCPE por segunda vez, se debe de completar la siguiente tabla con el fin de determinar el histórico de cambios en la carrera.

Tabla No. 2 * HISTÓRICO DE CAMBIOS CURRICULARES APROBADOS ANTERIORMENTE POR EL SINAES			
Año	Tipo de cambio	Explicación de la modificación	Fecha de aprobación

II. Ficha de información de la carrera presentada a revisión

Tabla No. 3 FICHA DE INFORMACIÓN DE LA CARRERA PRESENTADA A REVISIÓN	
Nombre de la Universidad	
Grado de la carrera	
Nombre de la carrera	
Sede(s) en donde se imparte la carrera	
Ubicación de la Sede(s)	
Sesión y fecha de Aprobación de la carrera en CONESUP	
Sesión y fecha de última modificación aprobada en CONESUP * (en caso de ser necesario)	
Número del Proceso ante SINAES	
Sesión y fecha de acreditación de la carrera por SINAES	
Sesión y fecha de re-acreditación de la carrera por SINAES** (en caso de ser necesario)	

III. Nombre propuesto de la carrera

Acá se debe de poner el nombre de la Carrera que es objeto de rediseño curricular. Este nombre deber coherente con el objeto de estudio de la carrea, perfil académico profesional, contenido programático, grado académico al que conduce y título que otorga.

IV. Introducción

Acá se debe de mencionar brevemente las razones por las cuales la carrera presenta la PCPE y la debida justificación.

V. Tipos de cambio realizados en la carrera

Acá se debe explicar TODOS los cambios realizados en la carrera, clasificados por el tipo de cambio y una justificación de estos.

Tabla No. 4 TIPOS DE CAMBIOS REALIZADOS EN LA CARRERA			
Tipos de cambio	Descripción de la situación actual	Descripción del cambio curricular propuesto	Justificación
AC	_____	_____	_____
	_____	_____	_____
RC	_____	_____	_____
	_____	_____	_____
RP	_____	_____	_____
	_____	_____	_____

Notas:

- En el caso de la actualización del perfil académico profesional indique los rasgos que se incluyen, excluyen o modifican.

En relación con la flexibilidad curricular indique las acciones específicas que se proponen.

Acá se deben mencionar las acciones que se tomaron a partir de las recomendaciones durante la visita de pares mencionadas en el cuadro anterior

VI. Justificación y perspectiva teórica de la carrera

Acá se debe mencionar la importancia y necesidad de la carrera en el contexto nacional e internacional con referentes teóricos

VII. Justificación y perspectiva teórica de la actualización/ modificación de la carrera

Acá se debe de mencionar las razones que llevaron a la necesidad de la modificación de la carrera y se debe justificar con referentes teóricos la necesidad del cambio.

VIII. Fundamentación de la carrera

Acá se debe realizar una breve introducción de las razones fundamentales disciplinares que posee la carrera y su importancia en el contexto académico.

a. OBJETO DE ESTUDIO DE LA CARRERA:

Acá se debe mencionar el objeto de estudio de la carrera con referentes.

b. ÁREAS TEMÁTICAS/DISCIPLINARES:

Acá se deben de mencionar y explicar cada una de las áreas temáticas de la carrera.

c. EJES CURRICULARES:

Acá se hace mención a los ejes curriculares de la carrera y la explicación y razón de existir de cada uno.

d. OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS DE LA CARRERA:

Acá se mencionan los objetivos de la carrera

Acá se debe adjuntar un cuadro resumen que contenga las áreas temáticas o disciplinares que posee la carrera.

Tabla No. 5 Resumen de áreas disciplinares o temáticas	
Área Temática/Disciplinar	Nombre del curso

IX. Enfoque o modelo curricular de la universidad

Acá se debe mencionar el enfoque o modelo curricular que se utiliza en la universidad o en la carrera. Si presentara alguna modificación en este aspecto es necesario que se presente una justificación al respecto.

X. Estructura del plan de estudios actual aprobado por el CONESUP

Acá se debe adjuntar la estructura del plan de estudios vigente además de los requisitos de ingreso y salida de la carrera. Incluir el acta de aprobación del CONESUP del plan de estudios.

En un cuadro se debe adjuntar la siguiente información:

- Nombre del curso
- Siglas y/o código
- Requisitos
- Correquisitos
- Número de créditos
- Número de horas de clase
- Número de horas de trabajo independiente
- Número total de horas
- Cantidad de créditos por ciclo lectivo
- Totalidad de créditos de acuerdo con el grado de la carrera

XI. Estructural del plan de estudios actualizado

Acá se debe adjuntar la estructura del plan de estudios actualizado con los requisitos de ingreso y salida de la carrera

En un cuadro se debe adjuntar la siguiente información:

- Nombre del curso
- Siglas y/o código
- Requisitos
- Correquisitos
- Número de créditos
- Número de horas de clase
- Número de horas de trabajo independiente
- Número total de horas

- Cantidad de créditos por ciclo lectivo
- Totalidad de créditos de acuerdo con el grado de la carrera

**En el caso de inclusión de la flexibilización en el plan de estudios (cursos optativos, actividades inter o multi-disciplinarias, es importante mencionarlo en este apartado

XII. Cuadro comparativo de modificaciones de la estructura del plan de estudios

Acá se debe de completar un cuadro comparativo en donde se mencionen las modificaciones realizadas al plan de estudios

Tabla No. 6 CUADRO COMPARATIVO DE MODIFICACIONES DE LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS				
Cuatrimestre	Plan vigente	Observaciones del Plan vigente	Plan actualizado	Observaciones de la actualización

XIII. Malla curricular

Se debe adjuntar una imagen con la malla curricular de la carrera.

XIV. Perfil académico profesional

Acá se debe mencionar de qué manera los aspectos que se modificaron en el plan de estudios afecta o no el perfil académico profesional de la carrera.

Además, se debe adjuntar un cuadro comparativo de las modificaciones correspondientes, como ejemplo se adjunta uno, sin embargo, dependiendo del modelo pedagógico de cada universidad, así como del enfoque que cada una tenga se puede variar.

También, se debe de anotar el perfil profesional vigente y actualizado en caso de haber hecho actualización. Si se redefinió completamente se debe de indicar que así fue y solamente anotar el nuevo perfil.

Tabla No. 7
PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL

Conocimientos		Habilidades		Actitudes	
Vigente	Actualizado	Vigente	Actualizado	Vigente	Actualizado

XV. Plan de transición

En caso de que las modificaciones que se sugieren en el plan de estudios requieran un plan de transición al nuevo plan de estudio, se deben de describir las estrategias que se ofrecerán a los estudiantes para pasar del plan vigente al plan propuesto.

XVI. Valoración general

Acá se deben de describir de manera general las implicaciones de los cambios propuestos de acuerdo con los principios curriculares: pertinencia y coherencia y las características del contenido curricular: flexibilidad y transversalidad.

XVII. Descripción del proceso

En este espacio se debe describir el proceso metodológico participativo de análisis y construcción de los cambios curriculares que se proponen. Además, se deben de incluir en un espacio de Anexos, las evidencias que lo respalden (actas, minutas, informes, reglamentos, entre otros)

XVIII. Programas de cursos

De acuerdo con las modificaciones que se plantean en el documento, es necesario incluir los programas de cursos vigentes y los que se actualizaron o modificaron. Cada programa de curso debe contener los aspectos curriculares establecidos por la normativa del CONESUP.

- **Datos generales:**
 - o Código curso
 - o Nombre del curso
 - o Ciclo lectivo
 - o Naturaleza o tipo de curso
 - o Requisitos
 - o Coordinador
 - o Docentes del curso
 - o Horario de atención de los docentes

- o Semanas de duración
- o Horario
- o Sede
- o Créditos

- **Carga académica del curso**

- o Horas totales por semana
- o Horas de teoría por semana
- o Horas de práctica (o de laboratorio) por semana
- o Horas de trabajo independiente por semana
- o Carga académica total.

- **Descripción del curso** Se describe en forma global la orientación del curso.

- **Objetivos o competencias (general y específico)**
- **Contenidos o Unidades temáticas**
- **Estrategias metodológicas**
- **Actividades de aprendizaje**
- **Recursos didácticos**
- **Evaluación**
- **Bibliografía**

* En el caso de los cursos prácticos, y teórico-prácticos como laboratorios, internados, proyectos en una empresa o institución o algún otro que considere pertinentes, deben presentar la guía de las actividades o prácticas.

XIX. Anexos

Anexo N. 5

INFORME CURRICULAR / DISCIPLINAR DE REVISIÓN DE LA PCPE

Institución de Educación Superior:

Carrera:

Número de proceso:

Fecha de análisis:

Nombre del profesional en currículum a cargo de la revisión:

1. Resumen Ejecutivo

I. Fecha de presentación de la PCPE:

II. Fecha en que se completó por parte de carrera la información adicional requerida:

III. Nombre del Rector que firma la solicitud de análisis de la PCPE:

IV. Escuela a la que pertenece la carrera:

V. Grado académico acreditado de la carrera:

VI. Grado académico al que corresponde la PCPE presentada:

VII. Estado actual de la carrera:

2. Valoración general de aspectos curriculares/disciplinarios

Indicador	Descripción general	Modificaciones aprobadas	Modificaciones no aprobadas
Cantidad de modificaciones realizadas previamente al plan de estudios a través de la PCPE			

Indicador	Descripción general	Modificaciones aprobadas	Modificaciones no aprobadas
Tipo de cambio realizado a la carrera			
Justificación y perspectiva teórica de la carrera			
Justificación y perspectiva teórica de la actualización / modificación de la carrera			
Fundamentación de la carrera			
Objeto de estudio de la carrera a. Áreas temáticas/disciplinarias b. Ejes curriculares:			
Objetivo general y específicos de la carrera			
Enfoque o modelo curricular de la universidad			
Estructura del plan de estudios actual aprobado por el CONESUP			
Estructura del plan actualizado			

Indicador	Descripción general	Modificaciones aprobadas	Modificaciones no aprobadas
Cuadro comparativo de modificaciones de la estructura del plan de estudios			
Malla curricular			
Perfil académico profesional			
Plan de transición			
Descripción del proceso			
Anexos			

2.1 Plan de estudios propuesto para la carrera _____

2.2 Requisitos de ingreso / graduación

1. Valoración general de programas de cursos *de acuerdo con el tipo de modificación

a. Créditos:

b. Contenidos:

c. Bibliografía:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

* Cursos que cambian de nombre

Análisis y criterio técnico sobre aspectos curriculares

Descripción de la situación actual	Descripción de los cambios propuestos	Fundamentación

* Cursos que modifican créditos

Análisis y criterio técnico sobre aspectos curriculares

Descripción de la situación actual	Descripción de los cambios propuestos	Fundamentación

* Cursos que actualizan componentes curriculares

Cursos	Descripción de los cambios propuestos	Fundamentación	Análisis y criterio técnico sobre aspectos curriculares

* Cursos que cambian de posición

Cursos	Descripción de los cambios propuestos	Fundamentación	Análisis y criterio técnico sobre aspectos curriculares

* Cursos Nuevos

Cursos	Descripción de los cambios propuestos	Fundamentación	Análisis y criterio técnico sobre aspectos curriculares

MODIFICACIONES SOLICITADAS (Continuación...)

* Cursos que se integran

Cursos	Descripción de los cambios propuestos	Fundamentación	Análisis y criterio técnico sobre aspectos curriculares

* Cursos con cambio de requisitos

Cursos	Descripción de los cambios propuestos	Fundamentación	Análisis y criterio técnico sobre aspectos curriculares

* Cursos eliminados

Cursos	Descripción de los cambios propuestos	Fundamentación	Análisis y criterio técnico sobre aspectos curriculares

* Cursos con actualización de contenidos

Cursos	Descripción de los cambios propuestos	Fundamentación	Análisis y criterio técnico sobre aspectos curriculares

2. Observaciones generales del profesional curricular/disciplinar
3. Recomendación del profesional curricular sobre la PCPE/disciplinar

Anexo N. 6

INFORME CURRICULAR / DISCIPLINAR DE REVISIÓN DE LA PCPE

Institución de Educación Superior:

Carrera:

Número de proceso:

Fecha de análisis:

Nombre del profesional en currículum a cargo de la revisión:

3. Resumen Ejecutivo

VIII. Fecha de presentación de la PCPE:

IX. Fecha en que se completó por parte de carrera la información adicional requerida:

X. Nombre del Rector que firma la solicitud de análisis de la PCPE:

XI. Escuela a la que pertenece la carrera:

XII. Grado académico acreditado de la carrera:

XIII. Grado académico al que corresponde la PCPE presentada:

XIV. Estado actual de la carrera:

4. Valoración general de aspectos curriculares y disciplinares

Indicador	Valoración general disciplinar y curricular	Observaciones
Cantidad de modificaciones realizadas previamente al plan de estudios a través de la PCPE		

Indicador	Valoración general disciplinar y curricular	Observaciones
Tipo de cambio realizado a la carrera		
Justificación y perspectiva teórica de la carrera		
Justificación y perspectiva teórica de la actualización / modificación de la carrera		
Fundamentación de la carrera		
Objeto de estudio de la carrera a. Áreas temáticas/disciplinarias b. Ejes curriculares:		
Objetivo general y específicos de la carrera		
Enfoque o modelo curricular de la universidad		
Estructura del plan de estudios actual aprobado por el CONESUP		

Indicador	Valoración general disciplinar y curricular	Observaciones
Estructura del plan actualizado		
Cuadro comparativo de modificaciones de la estructura del plan de estudios		
Malla curricular		
Perfil académico profesional		
Plan de transición		
Descripción del proceso		
Anexos		

2.1 Plan de estudios propuesto para la carrera _____

2.2 Requisitos de ingreso / graduación

5. Valoración general de programas de cursos *de acuerdo con el tipo de modificación

a. Créditos:

b. Contenidos:

c. Bibliografía:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

* Cursos que cambian de nombre

Análisis y criterio técnico sobre aspectos curriculares

Descripción de la situación actual	Descripción de los cambios propuestos	Fundamentación

* Cursos que modifican créditos

Análisis y criterio técnico sobre aspectos curriculares

Descripción de la situación actual	Descripción de los cambios propuestos	Fundamentación

* Cursos que actualizan componentes curriculares

Cursos	Descripción de los cambios propuestos	Fundamentación	Análisis y criterio técnico sobre aspectos curriculares

* Cursos que cambian de posición

Cursos	Descripción de los cambios propuestos	Fundamentación	Análisis y criterio técnico sobre aspectos curriculares

MODIFICACIONES SOLICITADAS (Continuación...)

* Cursos Nuevos

Cursos	Descripción de los cambios propuestos	Fundamentación	Análisis y criterio técnico sobre aspectos curriculares

* Cursos que se integran

Cursos	Descripción de los cambios propuestos	Fundamentación	Análisis y criterio técnico sobre aspectos curriculares

* Cursos con cambio de requisitos

Cursos	Descripción de los cambios propuestos	Fundamentación	Análisis y criterio técnico sobre aspectos curriculares

* Cursos eliminados

Cursos	Descripción de los cambios propuestos	Fundamentación	Análisis y criterio técnico sobre aspectos curriculares

* Cursos con actualización de contenidos

Cursos	Descripción de los cambios propuestos	Fundamentación	Análisis y criterio técnico sobre aspectos curriculares

4. Observaciones generales de la PCPE

5. Recomendaciones generales sobre la PCPE

Anexo N. 7

Formato de notificación a la institución de educación superior y al CONESUP

La Dirección del SINAES notifica a la **institución de educación superior** la decisión de aprobación sobre la PCPE indicando y adjuntando la siguiente información:

- El nombre de la carrera o programa.
- Acuerdo de aprobación de la PCPE por parte del Consejo del SINAES.
- Informe final del análisis de la PCPE presentado y sometido a aprobación del Consejo.
- Documento que detalla las modificaciones presentadas por la institución de educación superior y que previamente fueron analizadas por los especialistas curriculares de SINAES (Tomo I y II).
- Oficio de traslado dirigido al Director o persona responsable del proceso, donde se informa traslado de documentación correspondiente a carrera X de la universidad X, producto final analizado por los especialistas curriculares de SINAES.

La Dirección del SINAES notifica al CONESUP el fallo de aprobación sobre la PCPE indicando lo siguiente:

- Oficio de traslado dirigido al director ejecutivo de CONESUP, donde se informa traslado de documentación correspondiente a carrera X de la universidad X, producto final analizado por los especialistas curriculares de SINAES.
- Información de la fecha del acuerdo de acreditación de la carrera o programa.
- Copia del acta original de la sesión con acuerdo de Consejo de SINAES, tomado con respecto a la PCPE de la carrera o programa de la institución de educación superior.
- Informe Final de Análisis de PCPE.
- Documento que detalla las modificaciones presentadas por la institución de educación superior y que previamente fueron analizadas por los especialistas curriculares de SINAES (Tomo I y II).